



Sindicato de Comisiones de Base de Canarias

C/ San Nicolás, 16 – 1º, pta. 3 (Esq. Avda. 1º de Mayo)
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel. 928 386 138 / 928 380 370
Fax 928 373 438

Avda. Tres de Mayo, 22 - 2º Izq.
38005 Santa Cruz de Tenerife
Tel. 922 285 281
Fax 922 276 215

www.cobascanarias.org
cobas@cobascanarias.org

CO.BAS INFORMA

VIGILANCIA DE LA SALUD (RECONOCIMIENTOS MÉDICOS) AÑO 2021

La Consejería de Administración Públicas, Justicia y Seguridad, a través de la Dirección General de la Función Pública, comunica a las empleadas y empleados públicos la oferta de vigilancia de la salud correspondiente a la anualidad 2021.

Queda excluido de esta oferta el personal de la Consejería de Sanidad y el de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes que presta sus servicios en los centros educativos (docentes y personal de administración y servicios), así como también el personal docente adscrito a la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deportes que preste sus servicios en los Institutos Marítimo-Pesqueros y Escuelas de Capacitación Agraria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por estar fuera del ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Administración General y Justicia. También está excluido el personal al servicio de Empresas Públicas, Sociedades Públicas y demás Entidades Públicas, no incluidos en el ámbito de actuación del Servicio de Prevención de Administración General y Justifica adscrito a la Dirección General de la Función Pública.

Quien desee solicitar su examen de salud para esta anualidad, **deberá hacerlo a través del Portal del Personal (Vigilancia de la Salud) de forma telemática HASTA EL 15 DE MARZO, INCLUSIVE.**

EL ACCESO A LA WEB DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ESCRITORIO PROFESIONAL COLABORATIVO

(ÁREA PERSONAL: Portal de Personal)

O directamente en la siguiente dirección:

<http://www.gobiernodecanarias.net/empleado>

Una vez se haya accedido a la misma, está disponible enlace a la plataforma virtual del Grupo Preving, validarse con usuario y contraseña previsto para ello, a los efectos cumplimentación solicitud a través de dicha plataforma.

El personal que por las características de sus puestos de trabajo no utilice equipos ofimáticos, cumplimentará su solicitud de reconocimiento médico a través del formulario que a tales efectos le facilite la Persona Coordinadora de la Vigilancia de la Salud, o en su caso, Referente en Vigilancia de la Salud, designada por la correspondiente Secretaria General Técnica de cada uno de los Departamentos, u órgano competente en el caso de los Organismos Públicos. El plazo para cumplimentar su solicitud en este caso será de **cinco días laborales** a contar desde la recepción del documento.

Es importante la correcta cumplimentación datos correo electrónico y teléfono móvil, así como la lectura instrucciones disponibles en la Web. La comunicación de la fecha de su examen de salud se hará en la dirección de correo electrónico facilitado en su solicitud.